

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos telefónicos de la Caja de Acción Social, instalados en calle Santa Fe Nº 10 (este) Planta Baja, 1º Piso y 2º Piso, y Gerencia de Préstamos sita en calle Mendoza Nº 451 (sur) – Capital – San Juan; durante los meses de Noviembre de 2023 a Octubre de 2024; el que consiste en:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Comprende la revisión semanal del funcionamiento de las fuentes de alimentación de la central telefónica, el control de las baterías de UPS, y el control de cableados externos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Comprende la solución de fallas, incluyendo:

- Reparación de cableado. En este ítem no incluye nuevos cableados de internos.
- Cambio de rosetas telefónicas RJ 11.
- Cambio de cables espiral y plano de los teléfonos (incluye materiales).
- Mano de obra para cambio de placas, fuentes y baterías (no incluye materiales).
- Programación para dar categoría a internos, habilitación de códigos de autoridad, y toda programación para optimizar el funcionamiento.

Los bienes y/o servicios que entregue el proveedor ganador de la presente Compulsa, deberán ajustarse estrictamente a las marcas, medidas, calidad y cualquier otra característica que haya ofertado. Si hubiera faltante en el mercado de lo ya ofertado, solo se aceptarán bienes de calidad superior.

CONDICIONES

En el Sobre Nº 1, el Oferente deberá adjuntar el Pliego que adquiera en la Tesorería de la Caja de Acción Social; el que estará firmado por autoridad competente. En caso de incumplimiento, será causal de rechazo automático.

El oferente, una vez contratado el servicio, podrá solicitar la revisión del monto del Contrato, mediante procedimiento de "Adecuación de Precios", establecido en la Ley Nº 1920-A; siempre que acredite fehacientemente los motivos por los cuales realiza tal petición.

PLAZOS DE CONTRATACIÓN

Los plazos de contratación podrán ser prorrogados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 0004/2020 de la Ley Nº 2000-A, Artículo 11 Inciso 6).

ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- Documentación que acredite haber realizado servicios de la actividad que se licita en el Sector Público y/o Privado de la Provincia de San Juan, en cualquiera de sus dependencias, mediante documentación que confirme la experiencia requerida; no siendo éste un requisito excluyente.-
- Toda la documentación será analizada y tenida en cuenta por la Comisión de Evaluación, al momento de evaluar la oferta económica.-

El proponente acepta las condiciones precedentes, con la sola firma del pliego.-